**INVITACIÓN PUBLICA NO.MCSP3626**
**CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA**

## 1. OBJETO

SSP-CSSM27 Contratación para desarrollar actividades de articulación intersectorial relacionadas con salud mental y mitigación de consumo de Sustancias Psicoactivas 2026 en el Departamento de Nariño que comprende:

| Descripción y/o especificaciones: | **VALOR PROMEDIO** |
|---|---|
| Desarrollar actividades de articulación intersectorial para el fortalecimiento de acciones relacionadas con salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) del Centro de Formación Integral Santo Ángel del municipio de Pasto, mediante la aplicación del Instrumento de Manejo Emocional y Control de Impulsos (IME-CI) en fase inicial y final, acompañamiento psicológico individual y grupal a grupo focalizado de mínimo quince (15) adolescentes del SRPA, fortalecimiento de habilidades socioemocionales, talleres familiares, intervención con cuidadores y custodios institucionales, valoración del contexto familiar y sistematización de la información derivada del proceso de intervención psicosocial. | **$21.926.666** |

**VALOR TOTAL EN LETRAS: VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($21.926.666)**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir cabalmente con el objeto contractual en las condiciones técnicas, metodológicas, administrativas y operativas requeridas por la Entidad.
2. Ejecutar las actividades contratadas garantizando criterios de calidad, oportunidad, confidencialidad, eficiencia y cumplimiento.
3. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y atender oportunamente las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas durante la ejecución contractual.
4. Garantizar la reserva, confidencialidad y adecuado tratamiento de la información obtenida durante la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con datos sensibles de la población beneficiaria, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.
5. Aplicar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión adoptado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.
6. Disponer del talento humano idóneo y suficiente para la adecuada ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales conforme a la normatividad vigente.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Responder por los daños y perjuicios ocasionados a la Entidad o a terceros con ocasión de la ejecución contractual, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993.
10. Cumplir con los requisitos de legalización y ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por la Entidad y la plataforma SECOP II.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Aplicar el Instrumento de Manejo Emocional y Control de Impulsos (IME-CI) en fase inicial y final a la población beneficiaria.

2. Realizar la sistematización, consolidación y análisis de la información recolectada durante la ejecución contractual.
3. Ejecutar procesos de acompañamiento psicológico individual conforme a las necesidades identificadas, en mínimo quince (15) adolescentes del SRPA
4. Desarrollar talleres psicoemocionales grupales orientados al fortalecimiento de habilidades socioemocionales y regulación emocional, a la población focalizada.
5. Implementar espacios terapéuticos grupales dirigidos al fortalecimiento de la convivencia y el desarrollo socioemocional, a la población focalizada.
6. Realizar talleres familiares orientados al fortalecimiento de la comunicación, corresponsabilidad y acompañamiento afectivo, a la población focalizada.
7. Desarrollar actividades de orientación y fortalecimiento dirigidas a custodios y actores institucionales vinculados al proceso de atención de la población beneficiaria.
8. Aplicar instrumentos de valoración del contexto familiar con cuidadores principales para identificar factores protectores y factores de riesgo, a la población focalizada.
9. Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento de resultados de la intervención psicosocial, a la población focalizada.
10. Presentar periódicos de avance e informe final técnico con sus respectivos soportes de ejecución.
11. El contratista deberá entregar informes como mínimo los siguientes productos:
    - Aplicación inicial y final del Instrumento IME-CI.
    - Base de datos sistematizada de la información recolectada.
    - Informes de atención psicológica individual y grupal.
    - Memorias metodológicas de talleres desarrollados.
    - Registro de actividades ejecutadas.
    - Informe de caracterización psicosocial de la población intervenida.
    - Informe final técnico con análisis de resultados y recomendaciones.
    - Soportes de ejecución de actividades y listados de asistencia.

## 2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto contractual más el tiempo previsto para el amparo de los riesgos señalados en las garantías, cuando se efectué el cierre total.

## 3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($21.926.666) IVA INCLUIDO. Según el análisis de precios y estudio de costos, incluidos costos indirectos (impuestos, tasas, contribuciones etc. ). El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.
El valor del contrato resultante del presente proceso de convocatoria pública, en moneda legal colombiana, en tres (3) pagos:

**Primer pago:** Primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa presentación y aprobación de la propuesta, plan de trabajo y cronograma.

**Segundo pago:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez se verifique el sesenta por ciento (60%) de ejecución de las obligaciones contractuales.

**Tercer pago (Final):** El último pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%), con la presentación de la ejecución final de todas las actividades contractuales.

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de las facturas correspondientes y aprobación de las mismas por parte del IDSN, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, única y exclusivamente cuando los servicios requeridos del contrato cumplan con las condiciones técnicas requeridas de la entidad.

## 4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.

b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.

c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.

e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

## 5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.

b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

## 6. LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS

A través de la plataforma de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Publica – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.

- Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.
- Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable.
  Para el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales aportar certificado de afiliación expedido por la ARL.

**Condiciones de Experiencia**:

**Experiencia general:** Mínima de dos (2) años, contados a partir del registro mercantil del proponente.

**Experiencia específica:** El proponente deberá aportar, hasta dos (2) contratos o convenios con su respectivas certificaciones o actas de liquidación celebrados y ejecutados por el oferente, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación y cuya cuantía individual o en suma sea de mínimo del 50% del presupuesto oficial.

En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia del proponente será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casos se deben presentar certificaciones entre los miembros.

Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguienteinformación:

✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
✓ Objeto del contrato.
✓ Valor del contrato.
✓ Fecha del contrato o convenio y vigencia.
✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
✓ En caso de que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
✓ Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato.

**Condiciones técnicas:**

**Idoneidad Técnica o Profesional:** El contratante deberá contar como mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

- **Psicólogo(a):** Profesional en Psicología con tarjeta profesional vigente y experiencia mínima de dos (2) años inter[illegible]n psicosocial y/o acompañamiento comunitario y/o primeros auxilios psicológicos y/o procesos

terapéuticos y/o trabajo con población en condición de vulnerabilidad, así como experiencia relacionada con la implementación de enfoques diferenciales, especialmente en niñez, juventud, género, etnias, diversidad sexual.

El IDSN se reserva el derecho de confirmar la información presentada y en caso de que la misma no se ajuste a la información allegada a la Entidad, será rechazada de plano.

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El instituto Departamental de Salud de Nariño cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el CDP No 2026000592 del 23 de enero de 2026 por valor de $15.000.000, y CDP No 2026001940 del 7 de mayo de 2026 por el valor total de $ 7.000.000

## 9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

## 10. CRITERIO DE SELECCION

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio

**NO SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARCIALES.**

**Nota.** Recuerde que la oferta que se haga en el formato SECOP II es la que determina el valor del contrato.

## 11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso que no se posible dirimir el empate con los criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

## 12. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|---|---|
| Apertura de la Invitación | 14 DE AGOSTO DE 2026 |
| Publicación de Invitación y Estudios Previos | 14 DE AGOSTO DE 2026 |
| Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública | 18 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 11 AM |
| Plazo máximo para dar respuesta a observaciones | 18 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 8:30 AM |
| Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado | 19 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 9 AM |
| Recepción de Ofertas | 20 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 9 AM |
| Evaluación de Ofertas | 21 DE AGOSTO DE 2026 |
| Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta | 24 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 9 AM |
| Término para formular observaciones | 25 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 9 AM |
| Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato | 26 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 4 PM |

MARYLIN ROSALES ARBOLEDA
**Subdirector de Salud Pública IDSN**

Proyectó: María Eugenia Eraso Torres – Profesional Universitario CSSM
Fecha de elaboración: 10 de Agosto del 2026